



BUIN, 02 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 19 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) j) y ñ) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio Exento N° 1205 de fecha 26 de mayo de 2020, se autoriza la destinación del parque automotriz municipal.

3.- El Memorándum N° 01, de fecha 02 enero de 2025, a través del cual la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal autorizar y decretar salida de camioneta municipal.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autoriza la salida de la camioneta municipal en apoyo traslado del Programa Organizaciones Comunitarias, a la Comuna de Cartagena, V Región, según detalle:

Placa patente única SPBL 62	Funcionario	Fecha	Horario	Actividad
	Sergio Aguilera Verdejo	03 de enero de 2025	08:30 a 17:30 horas	Apoyo programa Organizaciones Comunitarias a Comuna de Cartagena

2.- Se deja establecido que el uso de vehículos municipales deberá quedar registrado en su respectiva bitácora.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. a.s.
DISTRIBUCION:
- DIMAAO
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU